



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL No. 210 -2015.

27 MAR. 2015

EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General No. 141-2015 se designó a los miembros de la Comisión Especial de Cautela CEC y como parte de dicha Comisión al señor Edmundo Alfaro Herrera en su calidad de Jefe de OCI de SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución No. 115-2015-CG de la Contraloría General de la República de fecha 6 de marzo de 2015, se designa como Jefe de OCI de SERPAR LIMA al señor Eduardo Guillén Loayza;

Que, corresponde reemplazar la designación efectuada al señor Edmundo Alfaro Herrera como miembro integrante Presidente de la Comisión Especial de Cautela;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 17 de la Ordenanza No. 1784-MML, contando con el visto bueno de la Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de don Edmundo Alfaro Herrera como miembro integrante de la Comisión Especial de Cautela, designada mediante Resolución de Secretaría General No. 141-2015, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a don Eduardo Guillén Loayza Jefe del Órgano de Control Institucional, como miembro integrante de la Comisión Especial de Cautela conformada mediante Resolución de Secretaría General No. 141-2015.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa en la parte que le corresponde.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

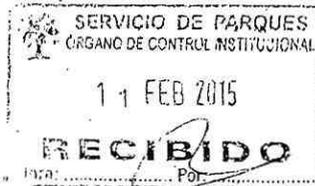



JORGE HURTADO HERREÑA
Secretario General

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL No. *M1* -2015

Lima, 10 FEB. 2015

EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION



CONSIDERANDO:

Que, habiéndose tomado conocimiento del Oficio Circular No. 001-2015-CG/SOA de la Gerencia del Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República comunica que se ha designado a la Sociedad de Auditoría RIVERA Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL para efectuar la auditoría financiera y presupuestaria de los ejercicios 2014 y 2015;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de la Resolución de Contraloría No 383-2013-CG Reglamento para la designación de Sociedades de Auditoría, el Titular de la Entidad debe designar previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela (en adelante CEC), que debe ser integrada por Funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados con las áreas de materia de Auditoría, en el período de evaluación, uno del os cuales debe ser abogado, así mismo lo integrará el Titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o su Representante que dicha Unidad Orgánica designe;

De conformidad con el artículo 23º de la Ordenanza No. 758 MML, contando las visaciones de la Gerencia Administrativa y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Especial de Cautela para que dé cumplimiento al contrato, la misma que estará integrada por los siguientes Funcionarios:

- ✓ Sra. Ana Amelia Sanchez Alvarado Directora de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas, quién la Presidirá.
- ✓ CPC. Edmundo Alfaro Herrera Jefe del Órgano de Control Institucional.
- ✓ Dr. Marko Morales Martinez Director de la Oficina de Asesoría Legal.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión Especial de Cautela deberá cumplir con las funciones descritas en los artículos 8º y 9º de la Resolución de Contraloría No. 383-2013-CG, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa en la parte que le corresponde.



TranscribíREGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

A: *Oll*
Para Con...
Transcrib...
10 FEB. 2015
[Signatures]